



*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

**Salta, 6 de junio de 2016**

**Res. CD -ECO N° 162/16**

**Expte. N° 6297/12**

**VISTO:**

La Res. DECECO N° 287/12, ratificada por Res. CD-ECO 226/12, mediante la cual se dispone un sistema de registro diario de temas y/o actividades desarrolladas por el personal docente que revista en la Sede Central y Sedes Regionales de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la normativa citada establece un mecanismo a aplicar para evaluar el desenvolvimiento gradual de las actividades docentes y asegurar el cumplimiento de los objetivos académicos establecidos en los Planes de Estudios de las carreras que se dictan en esta Facultad.

**Que** el inciso d) del Art. 4° de la Res. DECECO 287/12, dispone que la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación notificará al docente responsable de la asignatura en donde se produjeran incumplimientos y/o inasistencias.

**Que** en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 07/16 de fecha 31.05.16, el señor Consejero Dr. Elio De Zuani, solicitó la inclusión sobre Tablas del tratamiento de la Res. DECECO N° 287/12, proponiendo la suspensión de la notificación dispuesta por el art. 4° de dicha normativa hasta tanto se evalúe la presentación de un nuevo registro de la actividad académica.

**Que** conforme lo mocionado en dicha sesión se convoca a los miembros de la Comisión Docencia, Investigación y Disciplina y Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento a una reunión conjunta para analizar y proponer indiquen qué se considera necesario aportar al actual reglamentación.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Dejar en suspenso** la notificación, al docente responsable de las asignaturas de esta Facultad, donde se produjeron los incumplimientos o inasistencias de acuerdo con lo establecido en el



Expte. N° 6297/12



*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*

inciso d) del Artículo 4° de la Res. DECECO N° 287/12, ratificada en todos sus términos por Res. CD - ECO N° 226/12.

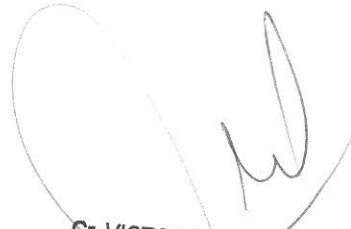
**Artículo 2°.- Convocar a los miembros** de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, y la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento a reunión conjunta, a efectos de analizar la actual normativa y aconsejar la reglamentación que se considere pertinente al asunto.

**Artículo 3°.- Hágase** saber con copia a la Dirección de Apoyo Docente, Dirección General Académica, Departamento de Personal de la Facultad, Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, y Directores de Departamentos para conocimiento, y demás efectos. Publíquese en el Boletín, regístrese y archívese.

*Aig/asch*

  
Gr. Azucena Sanchez de Chiozzi  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
Gr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.